



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL – DIRECCION DE PERSONAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 10

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	380-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101136737 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 57825 Fecha expedición 3 DE MARZO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER – SECCION JURIDICA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE MARZO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIZABETH VERANO TRIVINO Identificación 51994428 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 64c N°. 68b-98 6-1-201 BOGOTA Teléfono de contacto 3102841249 E-mail de contacto: verano.e@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LIZARAZO OSPINA YERLYN XIMENA Cargo: OFICIAL RPPD DIPER JURIDICA Resolución de nombramiento (00000352 de 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3102990046 E-mail de contacto: yerlyn.lizarazo@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS CUANDO SE HAGA NECESARIO PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDO EJÉRCITO 2. ASESORA PROYECTOS DE LEY, DECRETO O RESOLUCIÓN CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LO REQUIERA 3. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL 4. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@ejercito.mil.co - Carreraadm@buzonejercito.mil.co



ISO 9001



5. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION No.2 ASESORA PROYECTOS DE LEY, DECRETO O RESOLUCIÓN CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LO REQUIERA

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	2025319001973532		SLP. HERNANDEZ MALAGON PEDRO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 2° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@ejercito.mil.co



SGS 10-1

			JOHNA, RECONOCIMIENTO TIEMPO PRIVADO DE LA LIBERTAD
OBLIGACION No.3 EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	2025777034927683	<u>2025313035652983</u>	SLP. BOBADILLA SALDAÑA, SE REMITE CONDENA EJECUTORIADA ALTAS
2	2025319001855872	<u>2025313035661093</u>	SLP. OROBIO PALACIOS, SE REMITE CONDENA EJECUTORIADA ALTAS
3	2025319001759282	<u>2025313002897611</u>	SLP. PEREIRA ESTPITIA CARMELO, SE LE NIEGA DEVOLVER TIEMPO Y MODIFICAR HOJA DE SERVICIO.
4	2025319001873312	<u>2025313036012213</u>	SLP. MARTINEZ TABORDA, SE REMITE CONDENA EJECUTORIADA PARA ALTAS
5	2025927035121963	<u>2025313036029473</u>	SLP. RODRIGUEZ QUIÑONES, SE INFORMA CAMBIO DE ESTADO DE LABORANDO A DETENIDO.
6	2025934028957843	<u>2025313002968601</u>	SLP. ARANGO MUÑOZ, SE CERTIFICA, SE REMITE ALTAS
7	2025319001850142	<u>2025313002970271</u>	SLP. CABEZAS EDINSON, SE ACTUALIZA MODULO JURIDICO Y SE INFORMA IMPOSIBLE REINTEGRO
8	N/A	<u>2025313002974231</u>	SLP. RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR, SE SOLICITA CONDENA Y EJECUTORIA.
9	2025488033624243	<u>2025313036999383</u>	SLP. HOYOS CANO, DEBE CERTIFICAR PROCESO.
10	RES. 00009909 NOV 25 25	<u>2025313037131253</u>	SLP. ORTEGA AVILEZ, SE SOLICITA A LA DICOT, PARA DEVOLUCION DE DINEROS
11	2025629036733433	<u>2025313037148623</u>	SLP. LEGARDA SANCHEZ, REMITE A ALTAS CONDENA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal - piso 2° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@ejercito.mil.co



ECG10-1

			EJECUTORIADA
12	2025629036734593	<u>2025313037151343</u>	SLP. CABEZAS ORDONEZ, SE REMITE CONDENA EJECUTORIADA ALTAS Y RETIROS
13	2025789035865733	<u>2025313037284163</u>	SLP. GUALI CUELLAR, SE REMITE CONDENA EJECUTORIADA, ALTAS Y RETIROS
14	2025724036863783	<u>2025313037292273</u>	SLP. CESAR RODRIGUEZ, SE REMITE CONDENA EJECUTORIADA, ALTAS Y RETIROS
15			SLP. CRUZ GARCIA EDINSON, CONDENA EJECUTORIADA, REMITE ALTAS
OBLIGACION No.5 VERIFICAR EN MATERIA JURIDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REVISION	COMEX SV. SOTO (30) FLORIDA-USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. ESTUDIO Y ANALISIS MY ROMERO Y CT PERDOMO. SIN CORRECCIONES
2	REVISION	COMEX SV. SOTO (30) FLORIDA USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. RESOLUCION MY ROMERO Y CT PERDOMO. SIN CORRECCIONES
3	REVISION	COMEX SV. CASTILLO (33) FLORIDA USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. ESTUDIO Y ANALISIS SP. CARDENAS CAMARGO. CON CORRECCIONES
4	REVISION	COMEX SV. CASTILLO (33) FLORIDA USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. EXPOMOTIVOS SP. CARDENAS CAMARGO. CON CORRECCIONES
5	REVISION	COMEX SV. CASTILLO(34) GEORGIA USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. ESTUDIO Y ANALISIS SV. FIGUEROA. CON CORRECCIONES
6	REVISION	COMEX SV. CASTILLO(34) GEORGIA USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. EXPOMOTIVOS SV. FIGUEROA. CON CORRECCIONES.
7	REVISION	COMEX SV. CASTILLO(35) GEORGIA USA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. ESTUDIO Y ANALISIS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 2° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@ejercito.mil.co



ISO 9001

ISO 9001

	8	REVISION	COMEX SV. CASTILLO(35) GEORGIA USA	MY TRUJILLO. CON CORRECCIONES REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. EXPOMOTIVOS MY TRUJILLO. CON CORRECCIONES.
	9	REVISION	COMEX SV. MOLINA (34) BERLIN ALEMANIA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. ESTUDIO Y ANALISIS ST ROJAS VANEGAS. SIN CORRECCIONES
	10	REVISION	COMEX SV. MOLINS (34) BERLIN ALEMANIA	REVISION JURIDICA CARPETA COMEX. EXPOMOTIVOS ST. ROJAS. SIN CORRECCIONES.
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas. (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de DICIEMBRE 2025

ELIZABETH VERANO TRIVIÑO
CC. 51.994.428
Contrato No. 380-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 2° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@ejercito.mil.co



SGE-10-1